Sello quarto

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Vtilidad desta Mgd. es a saber El Sr. Dr Miguel Anto. de Herrera Corregr. Capitan de guerra del Dho Señorio Dn Pedro Nicolas Sejr. Merchizon al Dn Matheo Leer de Andela;

Dn Juan de la Seguera Dn Juan Matheo Lucena Dn Nicolas Ruiz de Moya Dn Gonzalo Gonzalez

Dn Juan Matheo Lucena Dn Pedro Villanueva Dn Juan de Villa Dn Pedro Claudio Joseph de Guevara, Dn Juan Anto. Ruiz Ximenez, Dn Pedro Saavedra, Dn Diego Vargas Alburquerque Dn Pedro Joseph Sejr. otorgo Dn Matheo Leer de Andela;

Que en ayuntamiento Cabildo Justicia y Regimiento de esta dha Villa de Sanlucar la Mayor en veinte y quatro dias del mes de Março de mil y seiscientos y treinta y dos años, estando en el dho Cabildo los Sres. que abajo firmaran, Dixeron que por quanto por parte de los Vecinos de esta dha Villa se ha representado a su Md. y a los Sres. de su Real Consejo de Hacienda, la falta que hay de Pan en esta dha Villa, y la necesidad que padecen los pobres, por no auerse sembrado en el Campo de Tejada, Dehesa de Trebujena, y otras partes, por auerse perdido las Sementeras, por las muchas aguas que ha auido, y que se ha de sembrar de nuevo, y para ello es necesario que se les de algun socorro de Pan, para que puedan sembrar, y sustentar sus familias, y para que se les pueda dar el dho socorro, se ha de tomar de los Pan de Alcabala, que esta Villa tiene en su Alholi, y para que se pueda hacer, es necesario que esta Villa de Poder a Persona que lo pida, y solicite, y que se le de Comision para ello, y para que se le de licencia para sacar el dho Pan de Alcabala, y para que se le de Comision para repartir el dho Pan, y para cobrar el Dinero que montare